

Expte. N° 8.429/24

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,  
La Ordenanza N° 1.947/10, de Reglamento para el Otorgamiento de Declaraciones de Interés Municipal y otras Distinciones concedidas por el Concejo Deliberante,  
El 50° aniversario del Club Infantil Defensores de Belgrano , y

**CONSIDERANDO:**

Que el club Infantil Defensores de Belgrano se fundó el día 20 de julio de 1.974 en las inmediaciones de calle Comandante Espora y Alvear, de la mano de sus fundadores los señores Mejias y García.

Que desde sus comienzos como institución, permanecen como distintivos los colores blanco y rojo, pues su elección fue a causa de la visita al torneo Evita en la ciudad de Buenos Aires. Allí al ver las camisetas del equipo bonaerense de Deportivo Morón los fundadores eligieron esos colores para identificarse como club.

Que tal como afirman los fundadores, los comienzos en el fútbol infantil se daban bajo 3 categorías, los encuentros eran al aire libre y sin costos de entradas.

Que, luego de algunos años de la fundación, el club fue trasladado por el Municipio a los terrenos actuales, ubicados en el Boulevard San Diego y calle Alvear, donde se halla hasta la actualidad.

Que después de algunas temporadas participando en la liga LIFA, por diferentes motivos, el club decide incorporarse a las ligas ARDYTI, ARFI y AFI. Sin embargo en el año 2.019 la institución fue invitada a volver a participar en la LIFA, permaneciendo en dicha liga hasta la actualidad.

Que Defensores de Belgrano ha participado activamente en distintos torneos importantes a nivel nacional y algunos jugadores pudieron participar en las primeras divisiones de nuestro fútbol nacional.

Que en los últimos años y tras varias gestiones, toma la presidencia el Sr. Ramón Balbuena en el año 2.014, quien preside la institución hasta el día de la fecha.

Que en la mencionada gestión se logra, con aportes provinciales y municipales, la construcción de un tinglado, siendo uno de los espacios más importantes entre los clubes infantiles. Pues allí se realizan otras actividades sociales, como patín y danzas, además de actividades culturales que ofrece el club al barrio.

Que, vale mencionar que el club cuenta con baños adaptados, espacio de buffet, parrilleros internos y externos, depósito de material didáctico, salón cerrado y tiene en construcción vestuarios para los jugadores. También para ofrecer lugar a las parcialidades cuenta con una tribuna confortable donde se puede apreciar el maravilloso y cuidado campo de juego.

Que, cabe destacar, que Defensores de Belgrano es un club inclusivo, pues contiene a niños con capacidades diferentes, así como también sostiene la permanencia de todos los niños que integran los planteles haciendo énfasis en la recreación.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 750/2.024**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante declara de interés social, comunitario y deportivo el 50º aniversario del Club Infantil Defensores de Belgrano, a conmemorarse el día 20 de julio del corriente año.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.

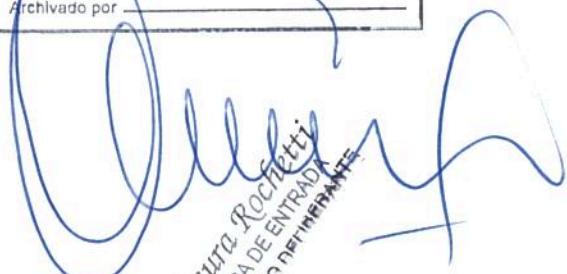
Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 4 de julio de 2024.

  
Antonela Liparelli  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
Jorge Murabito  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA <i>TC</i>	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	<i>05-07-2024</i>
Anotado por <i>LAURA</i>	
Archivado por	

  
Laura Rochetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE



*12:00HS*